

CAPÍTULO TERCERO

MÉXICO: MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La migración humana no es un fenómeno que se haya presentado en las últimas décadas, ya que el flujo de personas entre frontera y frontera es un proceso social, cultural y económico que data de siglos atrás.⁵³ Si hiciéramos un recuento de los movimientos migratorios que han surgido a través de la historia, iniciaríamos con los primeros pobladores que habitaron el mundo y terminaríamos con la situación actual que se vive en diversos países. La migración es algo inherente a la condición humana ya que siempre estamos en busca de mejores oportunidades de vida, lo cual ocasiona un aumento significativo en el número de personas en contexto de migración que se desplazan de un lugar a otro, con la única intención de tener una calidad de vida más próspera.⁵⁴

⁵³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*, en *Informe Anual de Actividades 2019*, México, 2020, disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50055>.

⁵⁴ *Idem*.

En los últimos años, la migración Internacional se ha considerado un tema prioritario en las actividades de los Estados y en discusiones a nivel internacional. Este fenómeno ha ocasionado un cambio demográfico importante en aquellos lugares en donde el flujo migratorio es abundante. De igual forma, las diferencias culturales, religiosas, de lengua, así como la falta de un documento migratorio que acredite una legal estancia, ocasiona que las personas migrantes y sujetas de protección internacional sean víctimas de discriminación.⁵⁵

México se ha convertido en un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Esta particularidad se ha acentuado de manera muy notoria en las últimas décadas, lo que ha traído como consecuencia una crisis migratoria interna y externa. El Estado mexicano debe enfrentar tal circunstancia y garantizar, entre otras cosas, la seguridad nacional, los derechos humanos de los migrantes en tránsito, la implementación efectiva de la legislación migratoria, la asimilación de los migrantes en retorno y de aquellos nacionales extranjeros que pretenden instalarse en territorio mexicano, y el respeto a los nacionales mexicanos en el exterior.⁵⁶

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define los flujos migratorios mixtos, como

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ *Idem.*

movimientos de población complejos, en los que se combinan razones de migración forzosa, económica, que incluyen a personas refugiadas, solicitantes de asilo, personas desplazadas, migrantes económicos, víctimas de trata, víctimas de tráfico, niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados, personas que fueron objeto de violencia, comerciantes transfronterizos y personas en contexto de migración que se desplazan por causas ambientales.⁵⁷

Cualquier persona que se encuentre en México goza de todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los cuales México es parte. Estos derechos incluyen, entre otros, derecho a la vida y a la integridad personal, libertad de expresión, conciencia y religión, acceso a la justicia y debido proceso, y prohibición de discriminación, detención arbitraria, tortura, esclavitud y trata de personas. El ingreso a México sin documentos migratorios no suspende estos y otros derechos básicos: ellos viajan contigo, adonde quiera que vayas.⁵⁸

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*, Organización de las Naciones Unidas, 2018, disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf.

CONTEXTO ACTUAL

A nivel mundial existen tres flujos migratorios muy importantes. El primero es el que existe entre México y Estados Unidos de América. Aunque los mexicanos son el grupo más numeroso de inmigrantes en ese país desde los años 80, se sabe que la frontera entre estos dos países también es cruzada por personas provenientes de países de Centroamérica en busca de una mejor situación económica.

El segundo flujo es el que se produce en Europa y los países vecinos. Además de lidiar con los inmigrantes que cruzan los países por crisis económicas, también existe otro grupo que busca escapar de la violencia de sus países y migran a Europa de manera ilegal. Por último, está el flujo en Medio Oriente y el norte de África, uno de los cuales ha ido en aumento en los últimos años y que ha sido impulsado por las guerras. Esta zona ha sido testigo del movimiento, tanto a nivel de refugiados como de desplazados al interior de sus países.⁵⁹

De acuerdo con el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018* de la OIM,⁶⁰ en los últimos años los flujos migratorios se han convertido en un desafío político y normativo fundamental en cuestiones tales como la

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

integración, los desplazamientos, la migración segura y la gestión de las fronteras. También se calcula que en 2015, había 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo (3.3% de la población mundial), lo que representa un incremento con respecto de los 155 millones de migrantes estimados en el año 2000 (2.8% de la población mundial). Otro aspecto importante es la migración interna, ya que las estimaciones mundiales recientes indican que más de 740 millones de personas han migrado dentro de su país de nacimiento.⁶¹

Las personas que migran a otros países, escapando de situaciones de guerra u otros conflictos, pasan por momentos críticos y no dudan en embarcarse en grandes odiseas, ya sea por mar o tierra. Incluso corren el riesgo de caer en manos de traficantes de personas, a los que les deben pagar una gran suma de dinero para asegurar su llegada al país de destino.

En las últimas décadas ha existido un aumento importante en el número de personas que huyen de su país de origen, ya sea por situaciones de violencia social, guerra o por temor de que su vida esté en peligro y no se les puede garantizar la protección necesaria en su país de origen. En México, esta situación les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas con necesidades de protección internacional.

⁶¹ *Idem.*

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), instancia gubernamental exclusivamente encargada del reconocimiento de la condición de refugiados en México, en 2015 reportó 3,424 solicitantes, 8,796 en 2016 y 14,596 en 2017. De estos casos, se les otorgó la condición de refugiado solamente a 951 en 2015, a 3,223 en 2016 y 1,907 en 2017. De lo anterior, se infiere que es necesario fortalecer a dicha instancia, para que genere políticas públicas que redunden en una mayor respuesta para los solicitantes.⁶²

Derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, la Comar publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de octubre de ese mismo año el *Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos de los procedimientos que lleve a cabo la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en la Ciudad de México*, mediante el cual argumentó la falta de capacidad operativa para garantizar el desarrollo de los procedimientos en condiciones que permitieran dar certeza y seguridad jurídica. Lo anterior ocasionó una incertidumbre jurídica para todos los solicitantes de refugio, ya que a pesar de haberse reanudado parcialmente, se mantiene un rezago en la resolución de procedimientos.⁶³

⁶² Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, *Evolución de Solicitudes de Condición de la condición de Refugiados anual, 2010-2019*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/474982/INFORME_PRESIDENCIA.pdf.

⁶³ *Idem*.

La mayor cantidad de personas en contexto de migración que salen o transitan por nuestro país se dirigen a los Estados Unidos de América. La cercanía, la amplia frontera que nos divide y las condiciones de vida que suponen existen en ese país, son un aliciente para emprender el viaje y dejarlo todo, incluyendo bienes y familia.

Actualmente, México es parte importante del corredor migratorio más transitado en el planeta. Su vecindad con los Estados Unidos de América, el principal país receptor de migrantes, lo convierte en un territorio no sólo de origen, sino de tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana; en específico de trabajadores migratorios y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional, que buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar con los documentos legales requeridos para ello.⁶⁴

Las personas en contexto de migración intentan ser invisibles frente a las autoridades, circunstancia que los obliga a la búsqueda de nuevas rutas, otras opciones de traslado que las hace vulnerables a la violación de sus derechos humanos, y proclives a que se cometan una gran cantidad de delitos en su contra. Es importante señalar que las autoridades migratorias mexicanas en el 2017 detuvieron a 95,497 personas

⁶⁴ *Idem.*

extranjerías en situación irregular y hasta noviembre de 2018 a 131,931. De ese total 100,175 son hombres y 31,756 mujeres.⁶⁵

Ante la agudeza de las condiciones de desempleo y pobreza de los países latinoamericanos, el evento migratorio procedente de Centroamérica aumentó significativamente. Según la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (Segob), en el 2017, identificó que más del 85% de las personas extranjeras presentados ante la autoridad migratoria provienen de Guatemala, Honduras y el Salvador, con un total de 81,136 y hasta noviembre de 2018 se han registrado 116,169 personas entre los tres países.⁶⁶

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos puso a consideración de la opinión pública en 2016 el informe titulado “La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional”, el cual tuvo como objetivo coadyuvar en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de esa población como sujetos de derechos y, al mismo

⁶⁵ Instituto Nacional de Migración (INM), *Estadística reciente de personas presentadas ante la autoridad migratoria*, México, 2017, disponible en: <https://www.gob.mx/inm/articulos/estadistica-reciente-de-personas-presentadas-ante-la-autoridad-migratoria-199669>.

⁶⁶ *Ibidem*.

tiempo, hacer visible la problemática que enfrentan durante su tránsito por nuestro país.

Es fundamental mencionar que, de las 131,931 personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria hasta noviembre de 2018, 30,076 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 10,054 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados.⁶⁷

<i>Grupos de edad</i>	<i>Menores acompañados</i>	<i>Menores no acompañados</i>
De 0 a 11 años	13,356	1,170
De 11 a 17 años	6,666	8,864
<i>Total</i>	20,022	10,054

El tema de los derechos de la niñez migrante es de suma relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan mecanismos y servicios especiales de protección a sus derechos humanos. De tal forma que se les garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, así como un cuidado adecuado por parte del personal especializado.

⁶⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *La Problemática de Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en Contexto de Migración Internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de Protección Internacional*, México, 2018, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Informe-Ninez-Adolescentes-Centroamericanos-Migracion.pdf>.

Aunado a lo anterior, se hace notar que de los 30,076 menores presentados ante la autoridad migratoria más del 98% corresponde a menores centroamericanos, particularmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Por lo que respecta a la política migratoria de los Estados Unidos de América, esta tuvo un cambio notable con la llegada del actual presidente, quien en los primeros días de su mandato emitió las siguientes órdenes ejecutivas: *Mejorando la seguridad pública al interior de Estados Unidos* (*Enhancing Public Safety in the Interior of the United States*) y *Mejoras a la seguridad de la frontera y a la aplicación de la Ley de Inmigración* (*Border Security and Immigration Enforcement Improvements*), ambas del 25 de enero de 2016, así como en la orden *Para proteger a la nación de la entrada de terroristas extranjeros en los Estados Unidos* (*Protecting the Nation from Foreign Terrorist Entry into the United States*) del 27 de enero y 6 de marzo del mismo año. Con dichas órdenes se estableció una política más estricta en la aplicación de las leyes y controles de carácter migratorio estableciendo, entre otras medidas, la construcción de un muro en la frontera con México, aumentar el número de deportaciones y el personal destinado para tal labor, así como retirar fondos a ciudades que no cooperen con la autoridad federal en materia migratoria.

De acuerdo con las cifras del Instituto para los mexicanos en el Exterior (IME) en 2016 había 12 millones de mexicanas y mexicanos nacidos en México que vivían en los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra entre las tres primeras naciones con el mayor número de connacionales fuera de su país de origen, aunado al hecho de que el 98% de nuestros emigrantes vive en los EUA exclusivamente.⁶⁸ Lo anterior coloca a México como el único país en el mundo con la mayoría de sus emigrantes focalizados en un solo lugar de destino. Del total mencionado, seis millones se encuentran sin documentos migratorios, lo que representa la mitad de todos los migrantes en situación irregular que viven en ese país. De acuerdo con las cifras de la Unidad de Política Migratoria, en 2017 se reportan 166,986 repatriaciones de connacionales y hasta noviembre de 2018, 190,227.⁶⁹

En este sentido, los retos para el Estado mexicano ante la migración son:⁷⁰

- La política pública debe atender las particularidades de los diversos flujos y sus múltiples dimensiones. Por ello, es urgente el diseño y la implementación de polí-

⁶⁸ Instituto para los mexicanos en el Exterior (IME), 2016, disponible en http://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/historico/h_2017/2016/america/estadosunidos16.pdf.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

ticas, acciones y programas que aporten herramientas para hacer frente a las distintas necesidades de las personas en contexto de migración.

- La marginación, falta de información, ausencia de una cultura de la legalidad, así como la propagación de organizaciones delictivas en las fronteras norte y sur de México son factores que han conducido a violaciones de los derechos fundamentales de las personas en la migración. Por tal motivo, es fundamental un nuevo modelo de gestión y ordenamiento fronterizo, así como de protección a los derechos de los migrantes y sus familias.
- Derivado del aumento considerable de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración (NNACM), que huyen de su país de origen por conflictos bélicos, violencia social, grupos delincuenciales, pobreza o salen en busca de una mejor vida, es de suma importancia velar por sus intereses y crear una política integral y responsable, cuya finalidad sea la defensa de sus derechos humanos y garantice la protección integral de este sector tan vulnerable.
- Otro tema fundamental son las mujeres en la migración que, si bien se han producido avances a nivel mundial, siguen sufriendo violaciones a sus derechos humanos. La igualdad entre mujeres y hombres, no sólo debe ser un derecho fundamental, sino la base para un país pacífico, próspero y sostenible. En este sentido, debe existir una política sistémica que contenga de manera prioritaria una perspectiva de género.

- El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, que provocó un incremento de las repatriaciones de connacionales, obliga al Estado mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social.

